

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3608 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 561/2014, con NIG 1402142M20140000593, por auto de 30 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor María José Cano Cobos, con domicilio en la calle Zorreras, 5, 14140 La Victoria Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Victoria, Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus crédito es la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos, se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Romero Villatoro, con domicilio postal en calle Cuesta de los Mesones, n.º 10, 1.º C, Castro del Río, Córdoba 14840, y dirección electrónica aconcursalcancobos@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación los anuncios que se ha ordenado publicar en Boletín Oficial del Estado y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3) LC.

Córdoba, 2 de junio de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150003594-1